REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE GOBERNACIÓN	ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SUCRE DIFERENTE

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* El Departamento de Sucre, como entidad territorial estructura y adelanta el proceso de contrataciòn de ***Selección Abreviada de Menor Cuantía*** que tendrá por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DE SUCRE."** y mediante el presente analisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo**.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de *Prestación de Servicios* en los aspectos relacionados con los siguientes productos: *Servicios de limpieza de edificios (CÓDIGO UNSPSC 76111501),* se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

2. OBJETO CONTRACTUAL

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DE SUCRE"

3. SECTOR ECONOMICO

La fuente de información que refleja este análisis de Prestación de Servicios fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Mercado Laboral[1]

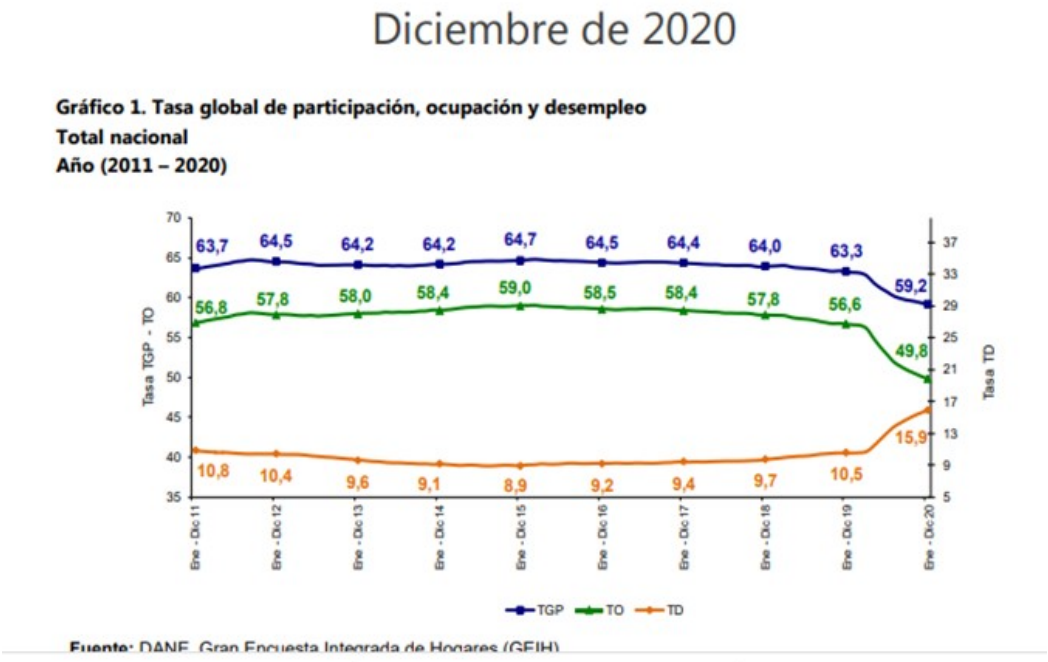
[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_20.pdf

Para el mes de diciembre de 2020, la tasa de desempleo fue 13,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,5%). La tasa global de participación se ubicó 61,7%, lo que representó una reducción de 1,9 puntos porcentuales frente a diciembre del 2019 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,4%, presentando una disminución de 4,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).



Gráfica Mercado laboral

Principales indicadores del mercado laboral



POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Total nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.332 miles de personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,0 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

POBLACIÓN OCUPADA POR POSICIÓN OCUPACIONAL TRIMESTRE OCTUBRE - DICIEMBRE 2020

Total nacional

En el total nacional, Obrero, empleado particular y Trabajador sin remuneración° fueron las posiciones ocupacionales que más restaron a la variación de los ocupados con 4,6 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente. Entre tanto, la posición ocupacional que más contribuyó positivamente a la variación de la población ocupada en el total nacional fue Obrero, empleado del gobierno con 0,4 puntos porcentuales.

Gráfico 11. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre - diciembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-6,5**	**-6,5**
Alojamiento y servicios de comida	7,0	-17,1	-1,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,4	-11,5	-1,0
Comercio y reparación de vehículos	19,3	-5,2	-1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	10,9	-6,0	-0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	16,8	-3,9	-0,6
Industrias manufactureras	11,6	-5,3	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,2	-8,8	-0,6
Construcción	7,2	-5,2	-0,4
Transporte y almacenamiento	7,0	-3,8	-0,3
Actividades financieras y de seguros	1,2	-13,0	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,2	-10,2	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,0	2,7	0,0
Explotación de minas y Canteras	0,8	8,3	0,1
Información y comunicaciones	1,5	10,3	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Gráfico 15. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Octubre - diciembre (2020/2019)

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-6,5**	**-6,5**
Obrero, empleado particular	37,0	-11,8	-4,6
Trabajador sin remuneración*	3,6	-17,5	-0,7
Trabajador por cuenta propia	45,4	-1,3	-0,5
Empleado doméstico	2,7	-16,1	-0,5
Patrón o empleador	3,3	-11,7	-0,4
Jornalero o peón	3,9	-1,6	-0,1
Obrero, empleado del gobierno	4,1	11,1	0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Encuesta mensual de servicios (EMS)[2]

En noviembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2019.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)

En noviembre de 2020, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2019.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2020 / noviembre 2019)

En noviembre de 2020, dos de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2019.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Noviembre 2020[P] / noviembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución [PP]		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,8	-8,5	-0,1	-2,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,3	12,7	-0,1	-0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3	-13,8	0,1	-0,7
J	División 58	Actividades de edición	-34,3	-29,3	-1,0	-4,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-83,6	-50,5	-30,8	-2,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,8	-1,3	0,0	-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	1,8	3,3	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-4,3	-0,8	-3,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-6,3	-6,1	0,5	-0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-22,2	-22,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-15,6	-15,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	-3,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	26,0	26,1	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-14,6	-12,9	0,0	-1,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	-16,7	-15,2	-0,2	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,1	9,1	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	9,3	-0,7	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-15,6	-13,4	-0,7	-1,5

Fuente: DANE – EMS

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2020ᵖ / noviembre 2019

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-10,0	-2,4	-4,3	-3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-3,4	3,0	-4,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-19,3	-11,2	-6,7	-1,4	- -
J	División 58	Actividades de edición	-13,9	-6,3	-6,2	-1,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-45,3	-28,4	-10,2	-6,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,4	-1,5	-3,0	-0,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-1,0	0,7	-6,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,8	1,0	-2,7	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-10,8	-3,8	-6,3	-0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-9,4	-3,7	-5,2	-0,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-13,7	-0,2	-12,4	-1,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-11,2	-1,7	-2,8	-0,2	-6,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	22,0	17,0	5,5	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-12,3	-6,7	-2,5	-3,1	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-10,7	-1,7	-7,7	0,0	-1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,5	-0,1	2,1	0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,8	-1,8	0,4	-0,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-12,7	-6,3	-3,7	-2,7	- -

Fuente: DANE – EMS

.1.1 Perspectiva Internacional

Según el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública con: la Alianza del Pacífico, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Suiza, Liechtenstein, Canadá y La comunidad Andina, compuesta por Bolivia, Ecuador y Perú.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial[5]	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico[6]	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC[7]	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[8]	Parte IV Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[9]	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú	Ley 1669 de 2013

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

El presente proceso de contratación de Prestación de Servicios no está cubierto por ninguno de los acuerdos comerciales vigentes en mención y le aplica la excepción del numeral #2: El suministro estatal de mercancías o **servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial,** solo aplica para el acuerdo con la Comunidad Andina de Naciones – CAN.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO	Bienes y servicios $818.781.000	NA	NO
	Perú				
Chile		NO	Bienes y servicios $818.650.000	NA	NO
Corea		NO	Bienes y servicios	NA	NO

			$834.620.000		
Costa Rica		NO	Bienes y servicios $1.481'116.000	NA	NO
Estados Unidos		NO	Bienes y servicios $1.481'116.000	NA	NO
Estados AELC		NO	Bienes y servicios $818.600.000	NA	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	Bienes y servicios $87.780.300	Aplica (#2)	NO
	Guatemala	SI		Aplica (#2)	NO
Unión Europea		NO	Bienes y servicios $818.600.000	NA	NO
Comunidad Andina de Naciones - CAN		SI	En razón a que no fue establecido Umbral, las contrataciones que requieran la publicación de una invitación abierta a participar o a presentar ofertas, están cubiertas.	NA	SI

Para los demás países se tiene que el proceso de contratación está cubierto por unos umbrales designados en pesos y pactados con cada país, a partir de estos es posible la participación de cada uno de ellos en un proceso que supere los valores estipulados.

3.2. ANÁLISIS LEGAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 209. "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de*

Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., *Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:*

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.

(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993 Artículo 1, *Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.*

LEY 1150 DE 2007 *(reforma a la ley 80)*

LEY 1882 DE 2018.

LEY 1562 DE 2012 Artículo 2*, numeral 1 "son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación".*

3.3. ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En el SIREM se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello por lo que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento *financiero y organizacional* de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos los siguientes sectores relacionados con el proceso a contratar: ***8121 LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS*****.**

Consultada la página del SIREM se encontró que el informe más actual data del año 2018 y que para la clasificación **8121**, existe la información financiera y organizacional de las siguientes empresas:

Nit	Razon Social.	L	E	RCI	RP	RA
800148041	SERVI LIMPIEZA SA	1,50	0,60	1,56	0,26	0,11
830514823	BRILLANTEX MULTISERVICIOS SAS	1,40	0,55	4,40	0,27	0,12
900073254	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS	2,63	0,49	1,68	0,28	0,15
800062177	MR CLEAN SA	2,22	0,66	2,29	0,21	0,07
800067956	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA	4,36	0,48	11,25	0,54	0,28
800093388	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	9,16	0,12	15,37	0,19	0,17
800101141	MAYORDOMIA Y SERVICIOS S.A	2,83	0,50	1,62	0,06	0,03
800121759	LIMPIEZA GENERAL CASABLANCA LTDA	1,20	0,66	0,95	0,17	0,06
800189864	SERVICIOS ESPECIALES GAMA S.A.	1,50	0,95	0,91	0,77	0,04
800242738	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	2,56	0,46	2,52	0,30	0,16
802005761	GRUPO MAESTRA COMPAÑÍA DE MANTENIMIENTOS Y SUMINISTROS LIMITADA	1,38	0,69	2,16	0,44	0,14
806003662	SERVIACTIVOS SAS	1,20	0,54	3,72	0,21	0,10
807003866	FLOREZ & ALVAREZ SAS	3,58	0,73	1,81	0,11	0,03
810001366	BIOSERVICIOS S.A.S.	2,09	0,39	3,46	0,09	0,06
830035037	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER SAS	1,49	0,59	3,96	0,30	0,12
830512495	SOLMEX DELCARIBE S.A.S.	1,51	0,57	2,00	0,11	0,05
860027700	MANTENMIENTO ASEO SERVICIO S.A MAS S.A.	3,49	0,28	10,52	0,02	0,01
860514894	BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA	1,90	0,37	9,04	0,24	0,15
860522931	EASYCLEAN GYE S.A.S.	2,28	0,45	2,76	0,22	0,12
890300327	BRILLADORA EL DIAMANTE SA	1,64	0,52	18,19	0,28	0,13
900229503	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	3,39	0,46	9,46	0,34	0,18
900442201	RECUPERAR SAS	1,29	0,76	2,88	0,45	0,11
900453988	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	3,08	0,47	2,77	0,27	0,14
800146077	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA SA	2,16	0,49	5,54	0,37	0,19
	MEDIA	**2,49**	**0,53**	**5,04**	**0,27**	**0,11**
	MEDIANA	**2,13**	**0,51**	**2,83**	**0,27**	**0,12**
	DESVIACION ESTANDAR	**1,67**	**0,17**	**4,74**	**0,16**	**0,06**

3.3.1 Codificación del servicio en el sistema UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DE SUCRE” se puede ubicar en:

ÍTEM	PRODUCTO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CLASE	FAMILIA	SEGMENTO
1	Servicios de limpieza de edificios	76111501	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos

3.3.2 Especificaciones Técnicas:

Para efectos de determinar las especificaciones técnicas de la contratación se tendrán en cuenta lo siguiente:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ASEADORAS	PLOMERO	ELECTRICO	SUPERVISOR
SALARIO	UND	0	0	0	0
AUXILIO DE TRANSPORTE	UND	0	0	0	0
TOTAL		**0**	**0**	**0**	**0**

CESANTIAS	UND	0	0	0	0
INTERESES CESANTIAS	UND	0	0	0	0
PRIMAS	UND	0	0	0	0
VACACIONES	UND	0	0	0	0
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES					

TOTAL CON PRESTACIONES SOCIALES		**0**	**0**	**0**	**0**

APORTES PATRONALES					
SALUD	UND	0	0	0	0
PENSION	UND	0	0	0	0
ARL	UND	0	0	0	0
PARAFISCALES	UND	0	0	0	0
TOTAL APORTES EMPLEADOR					

TOTAL POR PERSONA		**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL POR PERSONA POR UN MES		**0**	**0**	**0**	**0**
DOTACION	UND	0	0	0	0
TOTAL POR EMPLEADO CON DOTACION		**0**	**0**	**0**	**0**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ASISTENCIALES	27	0
PLOMEROS	1	0
ELECTRICISTA	1	0
SUPERVISOR	1	0
SUBTOTAL		**0**
ADMINISTRACION 10%		**0**
IVA 19 %		**0**
TOTAL X MES		**0**
TOTAL X 6 MESES		

3.3.3 Análisis Económico:

Identificación de Proveedores: Para realizar el análisis de costos del presente estudio se tomaron los precios de referencia cotizados por tres proveedores locales del servicio identificados en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL PROVEEDORES
LOGISTICA Y SUMINISTRO
PROYECTAMOS CYL
SERVICIOS INTEGRALES EL RANCHO SAS

Valor Estimado del Presupuesto: Para el valor estimado de este análisis de precios se tomó como variable el salario mínimo legal mensual vigente para los costos del personal de asistencial de aseo, plomería, electricidad y supervisión. Históricamente, la entidad ha utilizado las mismas variables, al igual que otras entidades, por lo que la entidad toma las mismas y las ajusta de acuerdo con el aumento del salario mínimo del año 2021.
Cabe anotar que dicho valor incluye los costos de personal, prestaciones sociales, aportes patronales (salud, pensión, ARL, parafiscales), dotaciones, gastos de administración y el IVA, de estos últimos, multiplicados por el número de días de ejecución del servicio.

Teniendo en cuenta que de las 3 cotizaciones solicitadas por la entidad están exoneradas del pago de aportes de salud y parafiscales, según el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, para ponderar el presupuesto oficial de este proceso se tomaron los valores incluyendo los mencionados aportes y solo se promedió el valor correspondiente a los gastos de dotación, que es el único costo variable, de esta forma el valor total estimado del análisis económico seria de: **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($318.223.482,00).**

A continuación, se detalla el presupuesto a contratar:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ASEADORAS	PLOMERO	ELÉCTRICO	SUPERVISOR
SALARIO	UND	$ 908.526	$ 908.526	$ 1.000.000	$ 1.000.000
AUXILIO DE TRANSPORTE	UND	$ 106.454	$ 106.454	$ 106.454	$ 106.454
TOTAL		**$ 1.014.980**	**$ 1.014.980**	**$ 1.106.454**	**$ 1.106.454**
CESANTÍAS	UND	$ 84.548	$ 84.548	$ 92.168	$ 92.168
INTERESES CESANTÍAS	UND	$ 10.146	$ 10.146	$ 11.060	$ 11.060
PRIMAS	UND	$ 84.548	$ 84.548	$ 92.168	$ 92.168
VACACIONES	UND	$ 37.886	$ 37.886	$ 41.700	$ 41.700
TOTAL, PRESTACIONES SOCIALES		**$ 217.128**	**$ 217.128**	**$ 237.096**	**$ 237.096**
TOTAL, CON PRESTACIONES SOCIALES		**$ 1.232.108**	**$ 1.232.108**	**$ 1.343.550**	**$ 1.343.550**
APORTES PATRONALES					
SALUD	UND	$ 77.225	$ 77.225	$ 85.000	$ 85.000
PENSIÓN	UND	$ 109.023	$ 109.023	$ 120.000	$ 120.000

ARL	UND	$	9.485	$ 9.485	$	10.440	$ 10.440
PARAFISCALES	UND	$	81.767	$ 81.767	$	90.000	$ 90.000
TOTAL, APORTES EMPLEADOR		**$**	**277.500**	**$ 277.500**	**$**	**305.440**	**$ 305.440**

TOTAL POR PERSONA		**$**	**1.509.608**	**$ 1.509.608**	**$**	**1.648.990**	**$ 1.648.990**
TOTAL POR PERSONA POR UN MES		**$**	**1.509.608**	**$ 1.509.608**	**$**	**1.648.990**	**$ 1.648.990**
DOTACIÓN	UND	$	61.000	$ 61.000	$	61.000	$ 61.000
TOTAL, POR EMPLEADO INCLUIDA DOTACIÓN		**$**	**1.570.608**	**$ 1.570.608**	**$**	**1.709.990**	**$ 1.709.990**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ASISTENCIALES	27	$ 42.406.416
PLOMEROS	1	$ 1.570.608
ELECTRICISTA	1	$ 1.709.990
SUPERVISOR	1	$ 1.709.990
SUBTOTAL		**$ 47.397.004**
AUI (10%)		**$ 4.739.700**
IVA 19 %		**$ 900.543**
TOTAL, x MES		**$ 53.037.247**
TOTAL, PRESUPUESTO X 6 MESES		**$ 318.223.482,00**

3.4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.4.1 Estudio de casos:

La Gobernación de Sucre ha realizado contratación relacionada con este objeto en el pasado, por lo tanto, en la siguiente tabla se relacionan los aspectos más relevantes que la entidad tuvo en cuenta a la hora de contratar:

1. **SA-001-2020 - SUCRE - GOBERNACIÓN**

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y SERVICIOS GENERALES

	PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE SUCRE.	
Valor	$312,102,274.	
Plazo	9 meses y 15 días.	
Forma de pago	Por mensualidades vencidas.	
Oferente	SERVICIOS INTEGRALES SIR S A S - LUIS HUMBERTO NUÑEZ GARCIA	
Amparos en la garantía única.	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato
	Responsabilidad extracontractual	200 smlmv.
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 1,43
	Endeudamiento	Menor o igual a 61,9%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,5
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,08
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,04
Experiencia	EXPERIENCIA ESPECIFICA / Hábil / No Hábil Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando, en el Formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a **MAXIMO DOS (2) CONTRATO EJECUTADO CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CUYO OBJETO ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.**	
Códigos UNSPSC		

Bienes y/o servicios	Clasificación (UNSPSC)
Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	76111500
Equipo de limpieza	47121800
Servicio de personal temporal	80111600

Presupuesto y/o especificaciones técnicas

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ASEADORAS	PLOMERO	ELECTRICO	JARDINERO
SALARIO	UND	0	0	0	0
AUXILIO DE TRANSPORTE	UND	0	0	0	0
TOTAL		**0**	**0**	**0**	**0**

CESANTIAS	UND	0	0	0	0
INTERESES CESANTIAS	UND	0	0	0	0
PRIMAS	UND	0	0	0	0
VACACIONES	UND	0	0	0	0
TOTAL PRESTACIONES SOCIALES					
TOTAL CON PRESTACIONES SOCIALES		**0**	**0**	**0**	**0**
APORTES PATRONALES					
SALUD	UND	0	0	0	0
PENSION	UND	0	0	0	0
ARL	UND	0	0	0	0
PARAFISCALES	UND	0	0	0	0
TOTAL APORTES EMPLEADOR					
TOTAL POR PERSONA		**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL POR PERSONA POR UN MES		**0**	**0**	**0**	**0**
DOTACION	UND	0	0	0	0
TOTAL POR EMPLEADO		**0**	**0**	**0**	**0**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR POR MES	VALOR TOTAL POR 9 MESES Y 15 DIAS
ASISTENCIALES	18	0	0
PLOMEROS	1	0	0
ELECTRICISTA	1	0	0
JARDINERO	1	0	0
SUBTOTAL		**0**	**0**
ADMINISTRACION 10%		**0**	**0**
IVA 19 %		**0**	**0**
TOTAL		**0**	**0**

Fuente de verificación	SECOP I
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-10440985&g-recaptcha-response=03AGdBq26chyhCLmic3kGtlYh1xfkkqKrRSw2B47Ul4rfNgvKT5oqreBh1lLNiLv82U8l-pPUsVdSCFusXjloeluF4diBc8wt4JfzQBk-M1wiy0989GnLOhZ1Bd7-abfbNDlU_RFJOV3AbO5sWavV-J6ma-ZwN4CujYq0EnR_xKleUknb0iEPjcyy5hCX3b01O59m4nofmL4W6dNUqfPs1_QTOAlu

	GTFcr0M9F77qnUMPqePzt1pgth-uoX1rbOj9FAdsthQ44kzKkSXXgdrXFUFQhC8gZ8kbm7LnDR-HGzJOrmd0xOxV252cYh6zQ8qKrUP3dsaE7cEXQmlnlu9BEQquzbemD3yoDGy5cVpBKWGMKxlBZoj8iVJ0NK1sJ9mNmZPXvfNtThSXACbMyKPgFMOi_aiZWKFVk8qISPjxIlIO5gbCouBgNv7N6Hxdd-R9Vr7iipn6rpfrTyFXG6mT7qq4msguPe_gUHg

Para realizar un análisis de la demanda se toma como fuente de consulta el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, tomando una muestra de 4 entidades públicas que han adelantado procesos de selección relacionados con el objeto de que en la Gobernación de Sucre pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

1. **LP-SG-009-2020 – GOBERNACION DE CALDAS**

Modalidad	Licitación Pública	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS DURANTE LAS VIGENCIAS 2020, 2021, 2022 Y 2023.	
Valor	$2.185.019.497	
Plazo	Hasta 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto asignado.	
Forma de pago	Pagos por actas parciales.	
Oferentes	PAULO CESAR CARVAJAL LARA CI INTEGRAL DE SERVICIOS SAS SERVIESPECIALES S.A. BIOSS	
Contratista adjudicado	SERVIESPECIALES S.A.	
Amparos en la garantía única.	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 10% del valor del contrato.
	Responsabilidad extracontractual	400 smlmv.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 20% del valor del contrato
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 1,1
	Endeudamiento	Menor o igual a 60%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1

Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,07
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,03
Experiencia	**E. Experiencia Específica** Para la acreditación de la experiencia, se evaluará a través del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP). El proponente deberá acreditar, en máximo, cinco (5) contratos celebrados para el servicio solicitado, clasificados en el código de Clasificador de Bienes y Servicios en el RUP; adicionalmente que la sumatoria de los contratos certificados sea igual o superior a MIL QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1500 SMLMV), información constatable a través del Registro Único de Proponentes RUP. , cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso y los contratos sean ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la convocatoria.	
Códigos UNSPSC	76111501 - Servicios de limpieza de edificios 90101700 - Servicios de cafetería	
Presupuesto y especificaciones técnicas	Quedando distribuido el presupuesto oficial de la siguiente manera:	

VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023
$242.644.800	$ 604.178.885	$ 646.471.407	$ 691.724.405

Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1313071

2. SELPCS0001-20 – GOBERNACION DEL HUILA

Modalidad	Licitación Pública
Tipo de contrato	Prestación de Servicios
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO
Valor	$2.407.845.981,06
Plazo	10 meses.
Forma de pago	El 90% del contrato en mensualidades vencidas El 10% con la suscripción del acta de liquidación.
Oferentes	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S ALL CLEANING S.A S LIMPIEZA TOTAL S.A.S. INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA AMERICANA DE SERVICIOS LTDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SUCRE GOBERNACIÓN	ÁNALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SUCRE DIFERENTE

Contratista adjudicado	ALL CLEANING S.A S	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 10% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato.
	Responsabilidad extracontractual	400 smlmv.
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 2
	Endeudamiento	Menor o igual a 60%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 1,5
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor o igual a 0,09
	Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0,09
Experiencia	7.4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se requiere que el Proponente acredite experiencia especifica en la prestación del servicio de aseo y mantenimiento mediante máximo cuatro (4) certificaciones y/o actas de terminación y/o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.	
Códigos UNSPSC		
Presupuesto o especificaciones técnicas		

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CLASIFICACION UNSPSC
F. SEVICIOS	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de Aseo y Limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios	76111501

SMMLV	$ 877.803,00
Auxilio Transporte	$ 102.854,00
Sueldo	$ 980.657,00

Prima de servicios	8,33%
Vacaciones	4,17%
Cesantías	8,33%
Intereses de Cesantías	1,00%
Aportes Pensión	12,00%
ARL	1,04%
Caja de compensación	4,00%

Gastos Admon. Y Utilidad	10,00%
IVA	19,00%

Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1107707

3. 10629 -2020 – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

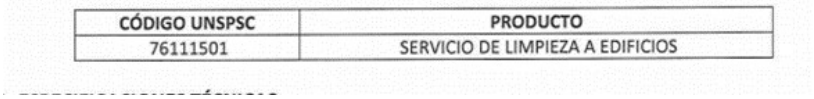
Modalidad	Licitación Pública	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, ASEO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES	
Valor	$895.449.725	
Plazo	8 meses	
Forma de pago	De acuerdo con las entregas recibidas y facturadas, pagaderos dentro de los sesenta (60) días siguientes, una vez sea presentada la factura correspondiente debidamente radicada	
Oferentes	INTERASEO SAS ESP ASEAR SA ESP GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	
Contratista adjudicado	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 15% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato.

	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 5% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 1
	Endeudamiento	Menor o igual a 60%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 5
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor a 0,16
	Rentabilidad del activo	Mayor a 0,08
Experiencia	**EXPERIENCIA** De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la experiencia será tomada directamente del RUP y se tendrán en cuenta en máximo cuatro (4) contratos, en los cuales se cumpla que su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales (SMMLV), de conformidad a la siguiente clasificación UNSPSC y que cumpla con al menos un (1) código de UNSPSC	

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	76: Servicios de limpieza descontaminación y tratamiento de residuos	11: Servicios de aseo y limpieza	15: Servicio de limpieza y mantenimiento de edificios generales y oficinas	01 :Servicio de limpieza y edificios
70111703	70: Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	11:Horticultura	17: Parques, jardines y huertos	03:Servicio de plantación o mantenimiento de jardines
90101700	90: Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10: Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	17: Servicios de cafetería	00
72102900	72: Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10: Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	29: Servicio de mantenimiento y reparación	00 :

Códigos UNSPSC	76111501 - Servicios de limpieza de edificios 0111703 - Servicios de plantación o mantenimiento de jardines 90101700 - Servicios de cafetería 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Presupuesto o especificaciones técnicas	No publicado
Fuente de verificación	SECOP II
Link de verificación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1180669

4. DC-SG-SAMC-04-2020 – CAUCA - GOBERNACIÓN

Modalidad	Selección Abreviada de Menor Cuantía	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios	
Objeto	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA A TODO COSTO DE LAS DIFERENTES SEDES Y OFICINAS DE LA ENTIDAD.	
Valor	$$272,491,360	
Plazo	5 meses	
Forma de pago	Actas parciales mensuales.	
Oferente	SOLO POR SERVICIOS S. EN C - CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN	
Amparos en la garantía única	**Cumplimiento**	Por el 20% del valor del contrato.
	Calidad del servicio	Por el 20% del valor del contrato.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el 10% del valor del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**	Mayor o igual a 1,65
	Endeudamiento	Menor o igual a 55%
	Razón cobertura de interés	Mayor o igual a 3,20
Capacidad organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**	Mayor a 0,04
	Rentabilidad del activo	Mayor a 0,02
Experiencia	Mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos registrados en el RUP, con los códigos indicados, que cumplan con las siguientes reglas: 1. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. 2. Con los contratos que se aporten el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos relacionados.	
Códigos UNSPSC		

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
76111501	SERVICIO DE LIMPIEZA A EDIFICIOS

Presupuesto o especificaciones técnicas	

DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL PROMEDIO POR OPERARIO (IVA INCLUIDO) 1	VALOR MENSUAL PROMEDIO POR OPERARIO (IVA INCLUIDO) 2	PROMEDIO PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE OPERARIOS	VALOR TOTAL MENSUAL	PLAZO EN MESES	VALOR PROMEDIO TOTAL
PERSONAL REQUERIDO PARA REALIZAR LAS LABORES DE ASEO Y LIMPIEZA.	1.844.400	1.844.400	1.844.400	18	33.199.200	5	165.996.000

DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO TOTAL
SERVICIOS A TODO COSTO DE ASEO Y LIMPIEZA	165.996.000
	38.481.300
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	**204.477.300**

Fuente de verificación	SECOP I
Link de verificación	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-10626987&g-recaptcha-response=03AGdBq24noGolu7-IY1LI0FvTmuEVO1Q5kXV24p4qClBgyQkK0WF8-S1RB8AmsNabt3y0WsTRaWdXWQYWHPyJW1rLK7GZg7BYIwkoIOc4ENIjWJVCj_iCLyGpmGJHbTxharRH5aOftQUcwmsucxGnsR8tWgZNkDdvmYppJc4QN5CwbBDgyEy9DamlzTksN_G8WxOfW9AQatc2GGS1LXYMsDHri-sT8yvQb9ZCXtwnf4McuO4xj1jYAYm4fg0ElMFVkdluWt_-hhAu8-1QSGFpQDl6dHKtJY5Ouc0fJvCj6SuHFyqLrq1_NiuZxcbKut3n975YnQpewdLQs22_PqVrPVT97SaoUT4ND9tuHIM_4KMrF2YY2CBnzhDuwzzvlVegkFNBEvOfpwgm0rJm_ITeLAO8tK9qywCTRlw3FIRDMqmkFcnSTVz3EgY9P37KEwwrdVM4b5FCLo2C9c8M0VfJfOYm-fcB1EYlhQ

3.4.2 Forma de Pago

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que todas las entidades, incluyendo la Gobernación de Sucre, que han realizado procesos con objeto similar al de la presente contratación han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante: Pagos parciales o mensualidades vencidas.

3.4.3 Tipo De Contrato

De acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de PRESTACION DE SERVICIOS.

3.4.4 Amparos Requeridos en la Garantía

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía de seriedad los siguientes:

- **Cumplimiento**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 10%, 15% y el 20% del valor del contrato.
- **Calidad de los servicios**, en los procesos estudiados se evidencio que las entidades que requieren este amparo en la garantía única lo hacen por el 10% y el 20% del contrato.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**, en los procesos analizados se observó que las entidades que usan este como uno de los amparos de la garantía única lo hacen por el 5%, el 10% y el 20% del valor del contrato.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** en los procesos analizados se observó que solo una entidad usa este como uno de los amparos de la garantía única y lo hace por un valor no menor a: 200 SMLMV ó 400 SMLMV

3.4.5 Indicadores Financieros y Operacionales sugeridos

Con base en el análisis de las 5 entidades del estudio de demanda, incluyendo la Gobernación de Sucre, más los indicadores estipulados por Colombia Compra Eficiente, como mínimos para la contratación estatal, se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio a través de la media aritmética:

INDICE	ENTIDAD 1	ENTIDAD 2	ENTIDAD 3	ENTIDAD 4	ENTIDAD 5	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Mín	Max	Media	Mediana	Desviación Estándar
L	≥ 1,43	≥ 1,1	≥ 2	≥ 1	≥ 1,65	≥ 1	**≥ 1**	**≥ 2**	**≥ 1,36**	**≥ 1,27**	**0,41**
E	≤ 61,9%	≤ 60%	≤ 60%	≤ 60%	≤ 55%	≤ 70%	**≤ 70%**	**≤ 55%**	**≤ 61,15 %**	**≤ 60%**	**5%**
RCI	≥ 1,5	≥ 1	≥ 1,5	≥ 5	≥ 3,20	≥ 1	**≥ 1**	**≥ 5**	**≥ 2,20**	**≥ 1,5**	**1,59**

RP	≥ 0,08	≥ 0,07	≥ 0,09	≥ 0,16	≥ 0,04	≥ 0	**≥ 0**	**≥ 0,16**	**≥ 0,07**	**≥ 0,08**	**0,05**
RA	≥ 0,04	≥ 0,03	≥ 0,09	≥ 0,08	≥ 0,02	≥ 0	**≥ 0**	**≥ 0,04**	**≥ 0,04**	**≥ 0,04**	**0,04**

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez **mayor o igual a 1,36 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE máximo del **61,15%**. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se requiere que durante el 2020 la utilidad operacional sea **mayor o igual a 2,20 veces** los intereses pagados.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso debe ser **mayor o igual al 0,07%.**
Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea **mayor o igual a 0,04%.**

3.4.6 Oferentes

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que, en el pasado en las entidades estatales, incluyendo a la Gobernación de Sucre, los oferentes que han participado en este tipo de procesos son:

- SERVICIOS INTEGRALES SIR S A S - LUIS HUMBERTO NUÑEZ GARCIA
- PAULO CESAR CARVAJAL LARA
- CI INTEGRAL DE SERVICIOS SAS
- SERVIESPECIALES S.A.
- BIOSS
- CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S
- ALL CLEANING S.A S

- LIMPIEZA TOTAL S.A.S.
- INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA
- AMERICANA DE SERVICIOS LTDA
- INTERASEO SAS ESP
- ASEAR SA ESP
- GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S
- SOLO POR SERVICIOS S. EN C - CESAR AUGUSTO ECHEVERRY GUZMAN

3.4.7 Observaciones

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual de los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Los precios no corresponden a los del mercado
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Que el proceso sea declarado desierto.
- Necesidad insatisfecha.

3.4.8 Recomendaciones

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación publica, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

3.4.9 Valor y Tiempo Estimado

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DE SUCRE,** para un plazo de ejecución de **seis (6) meses**, corresponde a la suma de: **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($318.223.482,00).**

Para constancia se firma este documento a los dos (02) días del mes de junio de 2021.

MARA UCROS MERLANO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL

Proyectó: Jheiny Vergara Marrugo

